

# Provincia de Badajoz

Villa de Cervera, Año de 1913.

## Libro de.

Citas de las sesiones del Ayuntamiento Constitucional de dicha Villa que se llevan en cumplimiento de lo que dispone el artículo 108 de la ley municipal vigente de 2 de Octubre de 1877.

### Señores que componen el Ayuntamiento

D. José de Solís y Castañeda	alcalde Presidente
" Pedro Ruiz y Ruiz	Primer Teniente
" Tomás Pujano Marín	Dem. Segundo
" Luvialdo Torre Gomez	Regidor Primero
" Fernando Argueta Durán	Dem. Segundo
" Antonio de la Hija Alvarez	Dem. Tercero
" Federico Marrón Acosta	Dem. Cuarto
" Fernando Ruiz y Ruiz	Dem. Quinto
" Francisco Piquero Pavilán	Dem. Sexto
" Tomás Pujado Cortijo	Dem. Séptimo y Síndico
" Bartolomé Loro Muechán	Dem. Octavo
" Antonio Vuaris Rodríguez	Dem. Noveno

*[Firma]*









A.2.906.841 \*

Sesión extraordinaria del  
 1.º de Enero de 1913.

En la villa de Huelva a los trece del día primero de Enero de mil novecientos trece. Constituido su Ayuntamiento en los Cabos consistoriales con asistencia de los Señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Salas y Castañera para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria expresa de su objeto con la anticipación debida y abierta por el Señor Presidente se ordenó al Secretario dicha lectura del acta anterior, así se verificó y fue aprobada.

- Señores.
- Presidente
- D. José de Salas y Castañera
- Concejales
- D. Pedro Ruiz,  
 " Tomás Rojas,  
 " Lázaro Perras,  
 " Antonio de la Hita,  
 " Fernando Argueta,  
 " Fernando Ruiz,  
 " Francisco Rogues,  
 " Tomás Pizarro,  
 " Federico Martín.

Por el Señor Presidente se manifestó que como sabían los Señores concejales por la popularidad de citación, esta sesión extraordinaria tenía por objeto la formación de las listas electorales para Senadores del año actual de mil novecientos trece. La corporación en cumplimiento de la ley de ocho de febrero de 1877 procedió a la formación de la misma y verificado acuerdo por unanimidad que desde el día de hoy hasta el veinte del corriente mes se fija al público con el fin de que puedan producirse las reclamaciones oportunas.

Después de lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión mandando con rar la presente acta que firma con los concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Antonio de la Hita  
 Secretario

José de Salas y Castañera  
 Presidente

Fernando Ruiz  
 Fernando Argueta



que las firmas = *Francisco Baguero*  
*Pedro Mariano*  
*Tomás Horado*

*Pedro*  
*Al*

*Donato Flores*

Sesión ordinaria del  
 5 de Enero de 1919.

Señores

Presidente

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Prieto.

11 Francisco Baguero

11 Tomás Horado

11 Fernando Argueta.

11 Tomás Mejías

11 Fernando Prieto

11 Antonio Viciario

*[Signature]*

En la villa de Iturbide a cinco de Enero de mil novecientos diecinueve se reunieron en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Donato Flores con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo empujado suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que iba destinada al Ayuntamiento.

La corporación por unanimidad acordó aprobar la cuenta proveyda por D. Donato Flores Rolland de los gastos del material de las oficinas de este Ayuntamiento papel y afonso timbrados durante el 4.º trimestre del año 1918 importante 259 pesetas 50 centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde de expresada cantidad con fecha 31 de Diciembre último con cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto de mencionada año de 1918.

También acordó la corporación por unanimidad dar a aprobar la cuenta proveyda por D. Donato Flores Rolland de los gastos del alumbrado y combustible para los tramos de las oficinas municipales durante el 4.º trimestre del año 1918 importante 113 pesetas 10 centimos y el pago ordenado por el Sr. Alcalde con fecha 31 de Diciembre último de expresada cantidad con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto de mencionada año de 1918.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que es el Secretario certifico = *Pedro*

*[Signature]*

*Francisco Baguero*

*Tomás Horado*

*Tomás Mejías*

*Fernando Argueta*

*Antonio Viciario*

*Fernando Prieto*

*Donato Flores*



Señon ordinaria del } En la villa de Alcañal a doce de  
12 de Enero de 1912. } Enero de mil novecientos trece se

Señores

Presidente

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Simo,

D. Tomas Pujos,

D. Antonio de la Hija,

D. Federico Marrón,

D. Ladislav Perras,

D. Tomas Pujado,

D. Antonio Garcia.

reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Bastanera con el fin de celebrar la señon ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente al Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que del capítulo de imprevistos por no haber consignacion especial para ello en el presupuesto vigente, se satisfagan a la Tesoreria de Hacienda pública la cantidad de ochenta y ocho pesetas veinte centimos por el impuesto del 0'35 por 100 sobre los bienes de las personas jurídicas o sea sobre el capital nominal de las lami-  
nas procedentes del 80 por 100 de propietarios que posee este Municipio correspondiente al año 1912.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que del capítulo de Imprevistos se satisfagan a D. Martin Gonzalez Segovia ciento veinte y cinco pesetas setenta y cinco centimos por el importe de las dietas de honorarios y gastos de viage en la visita girada a los locales públicos de esta poblacion con el caracter de vocal nato de la junta provincial de Instruccion pública por acuerdo de expresada Junta y orden del Sr. Gobernador civil de la provincia su fecha 27 de Octubre último segun cuenta presentada por el Sr. Gonzalez Segovia a fecha 5 de Noviembre de 1912.

Igualmente acordó la corporacion por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en cargo de la corporacion y palmas con que al Ayuntamiento tra de asistir a las funciones religiosas que se celebren el día de nuestro Señor de la Candalaria y el Domingo de Ramos respectivamente y que los gastos que se ocasionen se satisfagan con cargo al capítulo 9º artículo 3.º del presupuesto vigente.



te.  
 Tambien acerto la confirmacion por  
 unanimidad la destitucion del antiguo  
 el 2.º y voz politica que con el caracter  
 de interino viene desempeñando la  
 Dignidad por imposibilidad fisica y man-  
 brar en su lugar tambien con el caracter  
 de interino a Antonio Ortiz Alvarado de-  
 cido del Excmo.

Y no habiendo otros asuntos de  
 que tratar, por el Señor Presidente se le-  
 vó la sesion extendiéndose de ella la presente  
 acta que autorizan los Señores concur-  
 sos de que yo el Secretario certifico

José de Solís      Alcalde  
Tomás Mejano      Intendente D. Diego  
Federico Marrón      Francisco Torres  
Tomás Morado      Antonio Vicario  
Donato López

Sesion ordinaria del 19 de Enero de 1913. En la villa de

- Señores  
Presidente.  
 D. José de Solís.  
Concejales  
 D. Pedro Ruiz.  
 " Tomás Mejano.  
 " Antonio Vicario.  
 " Tomás Morado.  
 " Francisco Bazaña.  
 " Federico Marrón.  
 " Fernando Strigreta.

el concual a diez y nueve de Enero de mil no-  
 cientos y trece se reunieron en sus casas con-  
 sistoriales los Señores del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan, bajo la presiden-  
 cia del Señor Alcalde D. José de Solís y los  
 señores con el fin de celebrar la sesion ordina-  
 ria de este dia siendo la hora de las doce y  
 habiendo unido suficiente el Señor Presi-  
 dente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unani-  
 midad aprobada el acta anterior.  
 Se leyeron los boletines oficiales y demas con-  
 pendencia que manda entregar al Ayuntamien-  
 to. Vistos los articulos 66 y 67 de la ley mu-  
 nicipal que tratan de la formacion de las Se-  
 ciones que han de hacerse a la designacion





A.2.932.319 \*

anual de vocales de la Junta municipal  
 en el concepto de asociados contribuyentes,  
 y resultando que a este Ayuntamiento cor-  
 responden en totalidad doce concejales, con-  
 forme al artículo 39 de la citada ley; que  
 la division del término en secciones  
 para los efectos de que trata es inequiva-  
 lida a tenor de los preceptos citados, sin que  
 el número de estas pueda ser menor que  
 el de la tercera parte de concejales; el Ayu-  
 tamiento previa la conveniencia de susia-  
 y por unanimidad acuerda: 1.º Que para  
 la designacion de vocales asociados de que  
 se deja hecho mérito, quere divididos este  
 término en cinco secciones; 2.º Que con-  
 forme a la distribucion anterior, se proce-  
 da sin levantar mano a formar la lista  
 de los vecinos que conforme al artículo  
 65 de la ley tienen derecho a ser designa-  
 dos para formar parte de la Junta munici-  
 pal. 3.º Que el resultado de tales opera-  
 ciones se haga público en la forma ordina-  
 ria antes de que finalice el presente mes de  
 Enero en cumplimiento ya los efectos del arti-  
 culo 67 de la misma ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar por el Señor presidente se levanta la sesion  
 entendiéndose de ella la presente acta que au-  
 torizan los Señores conacurrentes de que yo el

Secretario certifico =

*José de Jesús*

*Tomás Morán*

*Francisco Baquero*

*Federico Gallardo*

*Fernando Argueta*

*Antonio Vicos*

*Donato Rivas*

*Antonio Vicos*

*Antonio Vicos*

*Donato Rivas*

*Donato Rivas*

*Donato Rivas*



Sesion ordinaria del 26 de Enero de 1912. En la Villa de Atalaya

Señores

Presidente,

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Peris.

D. Tomas Mejano

D. Antonio de la Hita.

D. Tomas Novado.

D. Bernabé Arzaga.

D. Francisco Bagoero.

D. Antonio Viario.

D. Fernando Peris.

a veinte y seis de Enero de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Cortanera con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo reunido suficiente al Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas cosas pendientes quedando aprobado el Ayuntamiento.

La corporacion teniendo en cuenta la necesidad de que se establezca en esta localidad un puesto de Guardia civil que tiene solicitada a cor do por unanimidad satisfacer al fin parte del utensilio y menaje que para ello se necesite tan luego como se establezca y previa presentacion de la debida cuenta detallada.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que no habiendose producido reclamacion alguna contra las listas electorales de este distrito municipal con derecho a votar compromisorios para Senadores durante el plazo legal de un exposicion al publico se declaran ultimadas y que se publiquen como definitivas antes del dia ocho de Marzo segun previene el articulo 29 de la ley de Senadores de 3 de febrero de 1877.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José de Solís

Antonio de la Hita

Tomas Mejano

Bernabé Arzaga

Tomas Mejano

Francisco Bagoero

Antonio Viario

Fernando Peris

Donato Flores



Sesión ordinaria del 2 de febrero de 1912.  En la villa de Abcon

Señores

Presidente

D. Pedro Ruiz.

Concejales

D. Tomás Rejano.

D. Fernando Argueta.

D. Francisco Baguero.

D. Fernando Ruiz.

D. Antonio Vicario.

D. Tomás Posaide.

el día 2 de febrero de mil novecientos trece se reunieron en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Señor primer teniente de Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz por enfermedad del propietario con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo sido más suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Lo siguiente fue leído y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y demás correspondencia y por orden del Señor presidente se dio lectura por el Secretario de la ciudad del Señor Gobernador civil de la provincia número 29 inserto en el boletín oficial número 21 del miércoles 19 de Enero último referente a la formalización de cuartas municipales del año de 1912; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó su cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente el presupuesto reunido de ingresos y gastos de este Ayuntamiento formado para el corriente año de mil novecientos trece con los documentos de la liquidación del presupuesto de 1912 que ha servido de base para la formación del mismo que le acompaña y encontrando conforme y arreglado a las disposiciones vigentes la corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación a los efectos oportunos.

En habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión ordenándose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes a que yo el Secretario certifique =

Pedro Ruiz

Fernando Argueta

Francisco Baguero

Fernando Ruiz

Antonio Vicario

Tomás Posaide

Tomás Rejano

Fernando Ruiz



Señor extraordinaria del 8 de febrero de 1913. En la Villa de



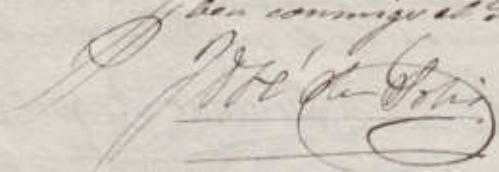
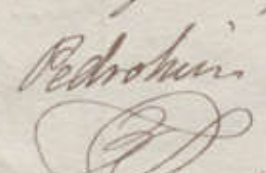
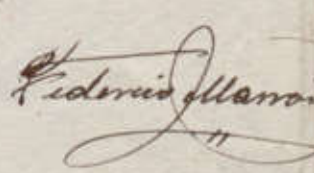
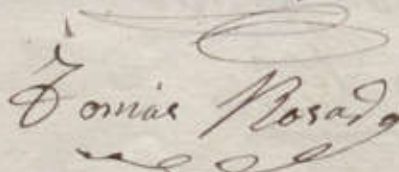

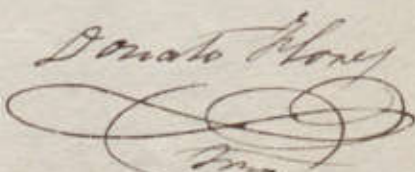
Acercada a ocho de febrero de mil novecien-  
tos trece: Reunidos en las Salas Capitulares los  
Señores concejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jose de Solis y Costanera con el fin de ce-  
lebrar sesion publica extraordinaria para  
que fueran convocados en el tiempo y  
forma que la ley marca.

- Señores que asistieron:
- D. Jose de Solis y Costanera
  - " Pedro Bues y Amis
  - " Tomas Najera Marin
  - " Francisco Baquero Sevilla
  - " Fernando Arqueta Duran
  - " Tomas Posada Cortijo
  - " Federico Illera Acosta

Seguidamente fue leida y por  
unanimidad aprobada el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Presidente ex-  
puso que como a los Señores Concejales com-  
taba, el objeto de la convocatoria era fijar de  
finitivamente las cuentas del municipio  
pertencientes al año de mil novecientos tre-  
ce que estaban sobre la mesa con el de-  
finitivo emitido sobre ellas por el Regidor  
Sindico. En su virtud, y previa lectura  
de los articulos pertinentes de la ley, se exa-  
minaron por los Señores Concejales las cuentas  
referidas y determinaron fijar el Cargo en  
veinte y dos mil trescientas cuarenta y siete pe-  
setas veinte y cinco centimos y la Data en vein-  
te y un mil novecientas cuarenta y seis pes-  
etas once centimos, acordando al propio tiempo  
se pasen las mismas con toda su documenta-  
cion a la Junta municipal para su revision  
y censura, de conformidad con lo dispuesto  
en el articulo 161 de la ley municipal, cumpliendo  
previamente lo dispuesto en el apartado tercero  
de dicho articulo, para lo cual debe darse previa-  
mente conocimiento al vecindario por medio de bando y edic-  
tos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito  
lo que de ella se le ofenda y aparezca.

Terminado pues el objeto de la Sesion el Sr.  
presidente la levanto firmando todas las Señores que ta-  
lien conmigo el Secretario de que certifico =



  
 Francisco Baquero    Fernando Arqueta  

  






A.2.932.348 \*

Sesion ordinaria del 9 de febrero de 1913. En la villa de Huelva a

Señores

Presidente

D. José de Solís.

Vocales

D. Pedro Triver.

D. Tomas Rejano.

D. Federico Barron.

D. Antonio de Cario.

D. Francisco Baguero

D. Tomas Paredo

D. Fernando Arqueta.

nueve de febrero de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cantanara con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo reunido suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencias quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que con cargo al capitulo de imprevisos se satisgan a D. Antonio de Cario la cantidad de diez pesetas por los trabajos del rediseño de las matrices de los recibos salariales de la contribucion industrial de este municipio correspondientes al año de 1913.

Tambien acordó la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo de imprevisos de presupuesto corriente se satisfagan a D. Maximo Barron la cantidad de setenta y dos pesetas por los trabajos del rediseño de los recibos salariales y demas matrices de la contribucion rústica, urbana y carnajera de este municipio correspondientes al año 1913.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion continuándose de ella la presente acta que autoriza los señores concurrentes a quien yo el Secretario certifico.

*[Signature]*

Francisco Baguero

*[Signature]*

Antonio Vicario

Tomas Paredo

Federico Barron

Fernando Arqueta

D. José de Solís

*[Signature]*



Sesion ordinaria del 16 de febrero de 1912. En la Villa de Abaduel a

diez y seis de febrero de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales, los Señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Lohi y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo comparecido suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La enajenacion de pines de examinarla detenidamente la cuenta vendida por el agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Maximino Soriano Ferrnandez, correspondiente al segundo semestre del año 1912, acordó por unanimidad aprobarla y que se remita a dicho agente un ejemplar de la misma con la nota de aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiendose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario cargo

oficio =  
José de Lohi

Pedro Ruiz  
Donato Flores

Francisco Baguero

Antonio Vicario  
Donato Flores

Bernardo Etiqueta

Jernando Ruiz

Donato Flores

Sesion ordinaria del 22 de febrero de 1912. En la Villa de Abaduel a

veinte y tres de febrero de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Lohi y Castañeda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo comparecido suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 6.º del reglamento

Señores  
Presidente

D. José de Lohi.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

1.º Tomas Rejano

2.º Francisco Baguero

3.º Federico Alarcon

4.º Antonio Vicario

5.º Jernando Etiqueta

6.º Tomas Bosado.



mente para la ejecución de la vigente ley de Nul-  
tamiento de 1876 en la parte correspondiente a la re-  
visión de excepciones de los tres recoplos anteriores  
y en las alegadas y solis citadas por los mores  
del actual recoplo a los testigos siguientes:

Expedientes de revisión del Recoplo de 1910.

En el del moro Juan Gomez Caballero a los testigos Do-  
mingo Perez Solis y Mateo Ramos Marchan.

En el del moro Diego Morales Diaz a los testigos  
Jose Parra Gomez y Antonio Mendia Rodriguez.

En el del moro Casablanco Juan Garcia a los testigos  
Pedro Perez Ortiz y Francisco Magueta Gonzalez.

En el del moro Francisco Caballero Vergara a los  
testigos Jose Belarco Becerra y Candido Gonzalez Paez.

En el del moro Francisco Noble Torija a los testigos  
Bernardino Carbajal Gonzalez y Antonio Rodriguez y Rodriguez.

En el del moro Juan Diaz Domercado a los testigos  
Juan Esteban Sureda Torro y Andres Margueta.

En el del moro Daniel Hernandez Solis a los testigos  
Antonio Ortiz Marchan y Antonio Mendia Rodriguez.

Idem del recoplo de 1911.

En el del moro Andres Parada Paez a los testigos Gas-  
to Caballero de la Isla y Francisco Pascual Cortijo.

En el del moro Antonio Rodriguez Ortega a los testigos  
Pedro Garcia Rodriguez y Antonio Sureda Planes.

En el del moro Miguel Hernandez Pagan a los testi-  
gos Antonio Ortiz Marchan y Marcos Munoz Morales.

En el del moro Moises Munoz Torro a los testigos Rafael  
Gomez Rodriguez y Juan Pagan Benavente.

En el del moro Juan Pablo Llanos a los testigos Angel  
Consuelo Gonzalez y Tomas Pascual Cortijo.

En el del moro Agustin Lajera Gutierrez a los testigos  
Diego Pagan Benavente y Fernando Alcala Gallardo.

En el de Antonio Chibale Rodriguez a los testigos Pa-  
blo Guerrero Gomez y Casablanco Alvaro Marchan.

Idem del recoplo de 1912.

En el del moro Leandro Contreras Gonzalez a los testigos  
Francisco Pascual Pagan y Francisco Moza Benavente.

En el del moro Miguel Sureda Guerrero a los testi-  
gos Antonio Duran Langiano y Tomas Gutierrez Marchan.

En el del moro Antonio Rodriguez Pascual a los testigos  
Domingo Perez Solis y Pedro Perez Ortiz.

En el del moro Alvaro Rodriguez Magueta a los testigos  
Bernardino Carbajal Gonzalez y Candido Gonzalez Paez.

En el del moro Ricardo Perez Garcia a los testigos Pa-  
blo Guerrero Gomez y Francisco Moza Benavente.

Idem del recoplo actual de 1913.

En el del moro Saturnino Toranzo Marrugo a los testi-  
gos Francisco Magueta Gonzalez y Jose Belarco Becerra.



En el del nro Lorenzo Florentino Rodriguez y Alcala a los señores  
 Don Pedro Garcia Rodriguez y a don Juan Gutierrez y Alcala  
 En el del nro Fernando Solano Gutierrez y Alcala a los señores  
 Angel Buenavista Gutierrez y Tomas Norado Cortijo,  
 En el del nro Don Rodriguez Barrera a los señores Diego  
 Daguerre y Alcala y Francisco Norado Cortijo.  
 En el del nro Don Abelardo Gutierrez a los señores Manuel  
 Carrasero Alcala y Carlos Castellero de la Flor.

124/13

La corporacion por unanimidad acordo nombrar  
 tres tesoreros para las operaciones del actual ejercicio  
 a D. Esteban Alcala y a don Martin Rodriguez y D. Rafael  
 Barrera para ser pagados y como licenciados del Excmo  
 respectivamente a don Manuel de los Angeles como gratificacion  
 a cada uno la cantidad de siete pesetas 50 centimos  
 con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del vigente presupuesto.

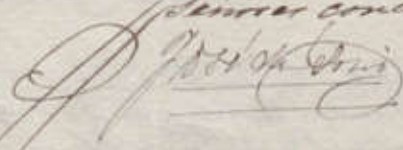
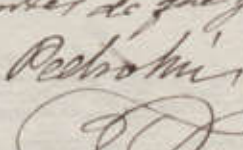
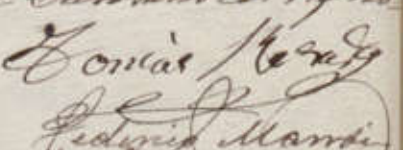

11

Tambien acordo la corporacion por unanimidad  
 comisionar al Secretario de la corporacion D. Donato Flores  
 Polanco para que vaya a la capital de la provincia y gestione y lo quede  
 en las oficinas de Hacienda y Direccion de Fincas de  
 diferente asuntos concernientes a este Ayuntamiento  
 y que por los gastos que le ocasionare la comision se le satisfagan con cuarenta y  
 setenta con cargo al capitulo de imprevistos.

10

Igualmente acordo la corporacion por unanimidad  
 que del capitulo de imprevistos por no haber consignacion para ello en el presupuesto corriente,  
 se satisfagan a la oficina liquidadora de derechos reales de este partido la cantidad de cuarenta y cinco  
 pesetas con cargo al capitulo de imprevistos por el 0,15 por 100 que  
 corresponde satisfacer a este Ayuntamiento por el capital de 29496 pesetas 72 centimos que en bienes inmuebles y derechos reales de personas juridicas poseen, impuesto establecido por la ley de 29 de Diciembre de 1910 y 1912 impuesto correspondiente al año de 1913.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesion extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



  
 Francisco Daguerre      Antonio Vicario      Fernando Alcala  
 Tomas Rojas      Donato Flores  


Sesion ordinaria del 9 de Marzo de 1913. En la villa de Badajoz a nueve de Marzo de mil novecientos trece se reunieron en sus casas comunales





A.2.961.057 \*

SeñoresPresidente

D. Pedro Ruiz.

Concejales

D. Tomás Pezama.

D. Fernando Aguado

D. Tomás Pezama

D. Francisco Bagnero.

D. Antonio Olario.

D. Fernando Quira

Por intermedio de los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer teniente Alcalde D. Pedro Ruiz y con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo sido merecedor suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia para cumplimiento de lo dispuesto en la vigésima ley de el Ayuntamiento se acordó designar a los testigos que a continuación se expresan para que interpongan en los Capitanes de ocupaciones alegadas por los sucesos del actual y cumplaron el del año de 1914 y 1915.

Para los expedientes de ocupación delemplares de 1912.

En el del número Francisco Duran a los testigos Fernando Moriche Mellado y Antonio Duran Languin.

Para los idem de idem del emplare de 1913.

En el del número Luciano Pezama a los testigos Tomás Justicera Morichan y Domingo Perez Solis.

En el del número Juan Vicente Ramon a los testigos Pedro Perez Ortiz y Germandino Carbajal Gonzalez.

En el del número Eusebio Rodriguez Parada a los testigos Francisco Bagnero y Antonio Ortiz Morichan.

En el del número Eusebio Tomás Bagnero a los testigos Marcos Antonio Morales y Juan Bagnero Bagnero.

En el del número Antonio Mejias Diaz a los testigos Tomás Pezama Cortijo y Fernando Moriche Mellado.

Para los idem del emplare de 1915.

En el del número Angel Tomás Martinez a los testigos Antonio Ortiz Morichan y Tomás Pezama Cortijo.

La corporación en virtud de la facultad que le concede el artículo 169 de su ley orgánica acordó por unanimidad distribuir sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equitativa a la cuota parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión ex-



tendimiento de ella la presente acta que autorizan  
los señores concurrentes de que yo el Secretario  
fijado =

Pedro Ruiz y Ruiz  
Francisco Baquero  
Antonio Navarro  
Tomás Rejano  
Fernando Argueta  
Fernando Ruiz  
Fornias Paredes

Donato Lopez

Acta

Señores.

Presidente.

D. Pedro Ruiz y Ruiz.

Concejales

- D. Tomás Rejano
- D. Antonio de la Haza
- D. Francisco Baquero
- D. Fernando Argueta
- D. Antonio Navarro
- D. Tomás Donato Cortijo
- D. Fernando Ruiz y Ruiz.

Señores.

En la villa de Atuncheal a trece de Mayo de mil novecientos trece, con el fin de celebrar la primera sesión del ayuntamiento de D. Pedro Ruiz y Ruiz se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca cuya sesión tiene por objeto el de dar a debido efecto el texto de ley asociada que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año de mil novecientos trece a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley orgánica vigente. En tal estado hallándose aprobada esta reunión por bando y oído, publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez del corriente mes según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las diez de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las doce horas y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del precitado artículo 2.º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se puso a realizar la operación, legándose la lista de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que sus bandos cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose a la extracción, fue



go de un dicho globo con su empujante ramoneado, y obtuvieron el resultado siguiente:

Primera Seccion

- D. Francisco Decena Ortiz.
- " Pedro Domingo de la Cruz.
- " Fernando Alvarado Mellado.
- " Diego Rodriguez Savilán.
- " Manuel Antonio Morales.

Segunda Seccion.

- " Domingo Rodriguez Padua
- " Felipe Hernandez Parata
- " Antonio Oliva Salas.

Tercera Seccion.

- " Bartolome Macarino Morales
- " Juan Joseca Baquero.

Cuarta Seccion.

- " Gregorio Figueroa Gomez.

Quinta Seccion

- " Antonio Morelino Lopez.

Cuyo total de doce asientos es el correspondiente a los doce Concejales de que debe constar este Municipio segun la orden del articulo 35 de la precitada ley de ayuntamientos y que deben nombrarse con sueldo a la misma.

En su vista, acordó la corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por edicto a los designados, dando por terminado el acto y levantada la sesion, cuya acta suscriben los Sres. Concejales concurrentes con el Sr. alcalde y de todo yo el Secretario Certifico =

	Antonio de la Hoya
Francisco Baquero	Fernando Argueta
Antonio Vicario	Tomás Novas
	Fernando Ruiz
	El Secretario
	Donato Flores

Sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1910. En la villa de Alconchel a veinte y tres de Mayo de mil novecientos once se reunieron en sus casas con asistencia de los señores



Señores

Presidente

D. Pedro Ruiz.

Concejales

D. Tomas Rejano.

« Antonio Viciano

« Francisco Baquero

« Tomas Rosado.

« Fernando Ruiz

« Fernando Argueta



rez del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor primer Teniente Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz en el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Señor presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

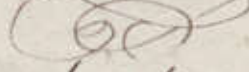
Se dio cuenta de una solicitud presentada por Antonio Abat Botriguer Jovilar pidiendo que se hablase a su nombre para finca rústica planta de de olivos sita en este término.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los documentos que acompaña a la misma aparece que esta satisfactoria los derechos reales a la plaza de pública a bordo por unanimidad aprobando que dicha alteracion se incluya en los proximos apendices base de la derrama de la contribucion del proximo año de mil novecientos catorce.

La corporacion por unanimidad acordó abonar con cargo al capitulo 9.º artículo 8.º del presupuesto con veinte y tres pesetas a D. Julio Moreno Porsira por el importe de la torta que este ayuntamiento regala desde siempre inmemorial a la Santisima Virgen en la festividad de Nuestra Señora de la Candelaria el dia diez de febrero ultimo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor presidente se levantó la sesion extinguiendome de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Pedro Ruiz



Tomas Rosado

Fernando Argueta

Tomas Rejano



Antonio Viciano

Francisco Baquero

Fernando Ruiz



Donato Flores



Sesion ordinaria del 2º de Marzo de 1913. En la Villa de Alcañal a treinta de Marzo de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor

Señores

Presidente.

D. Pedro Ruiz.

Concejales

D. Tomas Rejano

D. Antonio Viciano

D. Francisco Baquero

DIPUTACION DE BADAJOZ





D. Antonio Vicario,  
 D. Francisco Bagnero,  
 D. Tomas Pechado,  
 D. Juan Antonio Benito,  
 D. Juan Antonio Argueta,  
 D. Antonio de la Haza.

*[Handwritten signature]*

primer Teniente Alcalde D. Pedro Benito y Benito con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo un número suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que han sido enterados al Ayuntamiento.

A propuesta de la presidencia y de conformidad con los artículos 120 y 128 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército acordó el Ayuntamiento por unanimidad designar al Concejal D. Tomas Pechado y Marín Comisionado para que concurre al juicio de elecciones que habrán de celebrarse ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia el día cinco del próximo Abril según así conste inserta en el boletín oficial correspondiente al día diez y ocho del corriente mes y a D. Manuel Delcarcel Lanchares Delegado de este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta de nominata, Comisión mixta de reclutamiento con voz aunque sin voto a los cuales se les abonaron los gastos y perjuicios que esta Comisión cause.

Se dio cuenta de una comunicación del Señor Jefe municipal de esta Villa en fecha veinte y seis del corriente mes por la cual y a virtud de orden del Sr. Jefe militar del Regimiento de infantería inmemorial del Rey número uno se interesaba que por este Ayuntamiento se designen dos individuos incorporados a filas mayores o padres de otros del último reemplazo para que depongan sobre ciertos extremos en el expediente incoado de exención del servicio militar activo por el recluta Ataquilino Vazquez Vazquez. La corporación remitiendo en cuenta lo prevenido sobre el particular por el reglamento de la Ley de Reclutamiento vigente, acordó por unanimidad designar a Basilio Paso



queiro Flor, padre del mismo Felipe Pasque-  
yo Almerchan y a Martin Duran Silva pa-  
dre del mismo Santiago Duran Ortega correspon-  
dientes ambos segun al recuento ultimo de  
1912.

Tambien se dio cuenta de una orden  
del Señor Gobernador civil Presidente de la ju-  
ta provincial de instrucción pública su fecha tres  
del corriente mes recibida en esta Real Audiencia con fecha  
veinte y cuatro del mismo mes para que se informe  
por este Ayuntamiento sobre los asuntos que en  
la solicitud que en la misma se acompaña y di-  
rige al Señor Director general de Instrucción  
pública el Maestro excoleccionado de primera ense-  
ñanza de esta localidad D. Francisco Alvarado  
y Alcaraz.


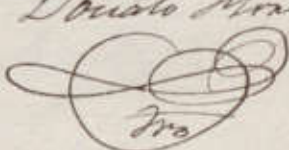
La Corporación por unanimidad acor-  
do: que se exame el informe que se interesa a  
continuación de referida solicitud manifestando  
que con los 4964 ptos. 63 centimos a que asciende el  
recargo del 16 por 100 sobre las contribuciones  
territorial y urbana de esta localidad suminis-  
trada es suficiente cantidad para poder atender  
a las obligaciones de primera enseñanza que se  
suficacia directamente esta Ayuntamiento  
en el año de 1908 y a lo que está obligado de  
conformidad con los artículos 15 y 19 de la Ley  
de presupuesto de 24 de Diciembre de dicho  
año, las que importaban 4825 pesetas. Pero  
los nuevos gastos que dichas obligaciones ocasionan  
a consecuencia del debilitamiento de las Es-  
cuelas sanitarias precisa se costeen con los au-  
xilios que presta el Ministerio de Instrucción  
pública y Bellas artes segun lo dispuesto en el  
parrafo 2º del articulo 2º del R. D. de 25 de  
Febrero del 914 por no poder costearse este estu-  
dio por carecer de recursos para ello.

Del mismo modo se dio cuenta de una  
solicitud producida por D. Pedro Pizar y Pizar  
pidiendo que se traslade a su nombre una  
finca rústica sita en este término.


El Ayuntamiento remitiendo en cuenta  
que de los documentos que acompaña a la mis-  
ma aparece que están satisfactorios los datos  
dados a la Hacienda pública acorto por  
unanimidad aprobando y que dicha trans-  
accion se incluya en los proximos presupuestos de  
se de la Rorama de la contribucion del pro-  
ximo año de mil novecientos catorce.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar por el Señor presidente se levantó  
la sesion entendiéndose de ella la presen-  
te acta que autorizan los Señores con-




 en tanto de que yo el Secretario certifico  
 Antonio Vicario  
 Francisco Baquero  
 Tomas Rosado  
 Fernando Argueta  
 Fernando Ruiz  
 Antonio de la Plaza  
 Tomas Rojas  
 Donato Flores  


**Diligencia.** Como Secretario de este Ayuntamiento hago  
 contar por la presente que en el día de la fecha no pu-  
 do celebrarse la sesión ordinaria de este día por fal-  
 ta de asistencia de suficiente número de concejales  
 pues de los doce individuos de que se compone este  
 Ayuntamiento solo concurreieron a la hora sus-  
 crita que es la de las diez, D. Tomas Rosado Cor-  
 tijo, D. Fernando Argueta Duran y D. Fran-  
 cisco Baquero Gavilán. Y para que conste auto-  
 rizo la presente en Concejal a diez de abril  
 de mil novecientos trece

Donato Flores  


**Sesión ordinaria del 12 de abril de 1913.** En la villa de Abuna-  
 etual a diez de abril de mil novecientos trece  
 se reunieron en sus casas consistoriales los señores  
 del Ayuntamiento que al margen de expre-  
 san bajo la presidencia del Señor primer Camer-  
 te Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de

- Señores**  
**Presidente.**  
 D. Pedro Ruiz.  
**Concejales.**  
 D. Tomas Rojas  
 " Fernando Argueta  
 " Tomas Rosado  
 " Francisco Baquero.  
 " Fernando Ruiz.  
 " Antonio Vicario.

lebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora  
 en de las diez y habiendo número suficiente el  
 Señor Presidente la declaró abierta.  
 Seguidamente fue leída y por unanimidad  
 aprobada el acta anterior.  
 Se leyeron los boletines oficiales y demás corrección  
 de esta guardando enterado el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de trun-  
 cador de fincas en el Ayuntamiento de la re-  
 gion pública y urbana de este término mun-  
 cipal por el Sr. D. Gerónimo Soriano García, Gerente. Pue-  
 blos, Gerónimo Soriano García, Gerente. Pue-





navide Decora, Domingo Magueta Generala  
D. Cipriano Higuera civil, Miguel Gorrabla  
Marin, D. Antonio Valero, D. Ricardo Catalina  
Sanguino Flores, D. Antonio Benito Diaz Calle  
ruba Proman Generala, Tomas Judias Generala  
Alonso Labado Flores, Pedro Labado Flores, Pe  
rnanco Ortiz Garcia, Dolores Rosario Pardo, Toma  
do Ortiz Garcia, Gerardo Saguero Gavilan Die  
go Perez Ortiz, Manuel Rodriguez Robles Ci  
priano Calleja Velasco, D. Manuel Flores Ma  
nas, Victoriano Rodriguez Guerrero, Antonio  
Vicario Rodriguez y D. Manuel Flores athena.

El Ayuntamiento en vista de las mencionadas  
soluciones y resultando que de los documentos  
que les acompañan aparece que están sujetos  
ellos los derechos reales a la Hacienda pública  
acordó por unanimidad aprobarlos y que todos  
alteraciones salvo el derecho de tercero, se im  
pongan en los próximos años de base de  
la derrama de la contribución del próximo  
año de mil novecientos catorce.

Se dio cuenta de la resolución dictada  
en cinco del corriente mes por la Comisión sus  
ta de Reclutamiento de la Provincia respecto  
del suero del reemplazo actual de 1912 a Miguel  
Perez Rangel número 24 por la que se ordena  
se instruya expediente en forma para justificar  
la exención alegada por dicho suero de hijo un  
co de padre Sacerdote y padre a quien man  
tiene. La corporación en cumplimiento de lo  
de lo que se ordena y de lo dispuesto en la vigi  
nte ley de Reclutamiento acordó por unanimi  
dad designar a los señores D. Tomas Pardo  
Cortijo padre del suero Antonio Pardo Gomez  
y Antonio Ortiz Martel para que intervenga en  
este expediente.

22 Fue vista la cuenta propuesta por D. Donato  
Flores Mellant de los gastos de alumbrado con  
bustible para los braveros de la casa consistorial  
y oficinas del Ayuntamiento durante el primer  
trimestre del año actual importante sesenta  
y nueve pesetas cincuenta centimos. La cor  
poración encontrando la justa y arreglada a con  
sistente su aprobación y que en virtud de  
esta paga con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º  
del presupuesto vigente.

La corporación en virtud de la facultad  
que le concede el artículo 195 de su Ley orgánica  
acordó por unanimidad desembolsar los fondos  
municipales en el presente mes en la cantidad





A.2.973.933 \*

equivalente a la decava parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesión con presencia de ella la presente acta que autorizaran los Señores concurrentes de que goza el Señalado certificado.

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten signature]*

Tomás Robato

Fernando Argueta

Francisco Págueno

Jesús Ruiz

Tomás Robato

Antonio Vicario

Donato Flores

Sesión ordinaria del 20 de abril de 1913. En la villa de Alcon

chal a veinte de abril de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se nombran bajo la presidencia del Sr. Jefe municipal Sr. D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo empezado suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta.

- Señores  
Presidente.  
 D. Pedro Ruiz.  
Concejales  
 D. Tomás Robato.  
 " Fernando Argueta.  
 " Francisco Págueno.  
 " Tomás Robato.  
 " Fernando Ruiz.  
 " Antonio Vicario.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia que entró en el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de trabajo de fincas en el Ayuntamiento de la villa que se refieren a los señores: Julián Alatorres, Ramón, Faustino, Marrofo, Rojas, Fernando Ortega Rodríguez, María Dolores de la Hija Robato, Paula Cisneros González, Victorino Lohi Rodríguez, D. José de Solís y Cartaneta, Felipa García Hermoso, Hilmarina González Vinagre, Francisco Págueno González, Florentino Rodríguez Prado, Sebastiana Rodríguez García, José Solís González.

*[Handwritten flourish]*



Maria del Rosario Cardero de la Cruz, Agustina Gonzalez  
 y Gonzalez, Maria Gonzalez Longuelmo, Maria Pardo,  
 Juan de Dios, Diego Manuel Pacheco, Victorino Pareda,  
 Vi de Dios, Martin Quenavita Diaz, Luciano Diez  
 de la Cruz, Lata Oliva Parra, Juan Prieto y Pri-  
 vera, Diego Robles Parra, Francisco Javier Gomez  
 Martin Duran Silva, Santiago Colun Gajon, Pu-  
 rificacion Rodriguez Prieto, Lorenzo Vallido Ro-  
 sario, D. José de Solis y Constante, Lorenzo Valli-  
 do Rosario, Purificacion Rodriguez Prieto, Juli-  
 pe Pablo Mercaderes, D. Antonio Valero y Verdado,  
 Maria Labado Flores, Alberto Alvarez Ramos,  
 Micaela de la Cruz Benitez, Juan Rejano Cabe-  
 lero, Excmo. Señor Marqués de la Encomienda, An-  
 to Rodriguez Gavilán, Julio Moreno Parera, An-  
 to Rodriguez Gavilán, Manuel Rodriguez Gomez.

El Ayuntamiento visto las mencionadas  
 solicitudes y resultando que de los decismientos que  
 se acompañan aparece que orden satisfacen los  
 derechos reales a la Hacienda pública, acorda por  
 unanimidad aprobarlos y que dichos otorgamien-  
 tos salvo el derecho de Pórrero se incluyan en los  
 próximos apuntes base de la Herramienta de la contribucion  
 del próximo año de mil novecientos catorce.

Fue vista la cuenta presentada por D. Donato  
 Flores Rolland de los gastos del material de la  
 Secretaria de este Ayuntamiento durante el primer tri-  
 mestre del año corriente de mil novecientos tres el im-  
 portante trescientos cuatro pesetas veinte y cinco  
 centimos. La corporacion su encontrando justa y  
 arreglada por unanimidad acorda aprobarla de  
 aprobación y que su importe sea satisfecho con  
 cargo al capítulo 1.º artículo 2.º del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por  
 el Señor Presidente se levantó la sesion extra-  
 ordinaria de ella la presente acta que autoriza  
 con los Señores concurrentes de que yo el Se-  
 cretario certifico =

Germán Arqueta

Pedro ... Tomás ... Francisco ...

Juan ...

Antonio ...

Donato ...



Session ordinaria del 27 de abril de 1919. En la villa de Badajoz

a veinte y siete de abril de mil novecientos dieciocho reuñeron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan por bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde D. Pedro Ruiz y Ruiz con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de la co- ce y habiendo uniuersalmente el Tenor Pa- sidente la declaro abierta.

- Señores  
Presidente.  
 D. Pedro Ruiz.  
Concejales  
 D. Tomas Mejano  
 D. Fernando Argueta  
 D. Francisco Dague  
 D. Tomas Robayo  
 D. Antonio Vicario  
 D. Fernando Ruiz

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.  
 Se leyeron los boletines oficiales y demas cor- respondencia que a este momento se presentaron.

Se dio cuenta de diferentes solicitudes de traslado de fincas en el catastro municipal de la izquierda publica y urbana de este termino municipal propiedad por Simon Argueta Diaz, Antoliano Argueta Rodriguez, Ignacio Gonsolo Sanchez, Antonio de la Cruz Barrios, D. Antonio Guerrero Suarez, Juan Macario Morales Pa- blo Marin Luna, Magdalena Prieto Rodri- guez, D. Victoria Judias Guerrero, D. Estabi- dad Judias Guerrero, Damian Judias Guerrero, D. Estabidad Judias Guerrero, Francisco Judias Voro y Juan Judias Voro.

El Ayuntamiento visto los mencionadas solicitudes y resultando que de los documentos que las acompañan aparecen que estan satisfechos los derechos reales a la Hacienda publica, acordó por unanimidad aprobarlas y que dichas alte- raciones salvo el derecho de tercero se incluyan en los proximos oportunos base de la determinacion de la contribucion del proximo año de mil nove- cientos catorce.

Fue vista la cuenta producida por el conce- jal D. Tomas Mejano Martin Comisionario nombra- do por este Ayuntamiento para la presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento de esta provincia de los mozos del actual recemplazo y lo de revision de años anteriores. La corporacion encontrandola justa y arre- glada por unanimidad acordo prestarle sus proba- cion y que en importe de ciento veinte y dos pesetas se satisfaga con cargo al capitulo 1.º articulo 8.º del presupuesto vigente.

Examinada la cuenta rendidas por el Admini- strador del impuesto de consumos D. Eloy Ortiz Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Leon, Febrero y Marzo del año corriente im portantes setenta y dos pesetas enaenta centimos la corporacion encontrandola justa y arreglada acuerdo por una- nimitad prestalle su aprobacion.

23





Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Tenor Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que autorizan los señores concurridos de que yo el Secretario certifico.

Pedro Ruiz  
Gonzalo Heras

Fernando Argueta Francisco Baquero

Jesús Ruiz Tomás Nájera

Nicolás Navarro

Donato Flores

Sesión ordinaria del 11 de Mayo. En la villa de Acemochal

Señores a once de Mayo de mil novecientos trece se reunió  
Presidente con sus señores consistenciales los Señores del Ayuntamiento, que al margen se expresan bajo la presidencia de don José de Solís, Alcalde de D. José de Solís y Castellón

Concejales da con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día; siendo la hora de las doce y habiendo sido

11 Fernando Argueta mere suficientemente el Tenor Presidente la declaró

11 Tomás Nájera abierta,

11 Francisco Baquero Seguidamente fue leída y por unanimidad

11 Fernando Ruiz aprobada el acta anterior.

11 Tomás Donato Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de diferentes solicitudes de traslados de fincas en el Ayuntamiento de la villa de Acemochal por D. Cipriano Figueroa, D. Teodoro Sebastián Botríguez, Francisco Jiménez, Juan Pedro Rodríguez, Francisco Baquero Magueta, D. Esteban Gutiérrez de Salamanca, una de cada uno y dos de don Fernando Díaz.

El Ayuntamiento visto las mencionadas solicitudes y consultando que de los documentos que les acompañan aparece que están satisfechos los derechos relativos a la Hacienda pública acordó por unanimidad aprobarlas y que todas alteraciones salvo el cobro de tenore se incluyan en los próximos repartidos de la derrama de la contribución del próximo año de mil novecientos catorce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar





José Sáez

A.2.973.881 \*

por el Sr. Presidente se levanta la sesión.  
También se de ella la presente acta que autoriza  
los Señores concurrenentes de que yo el Secretario cer-  
tifico =

P

Fernando Argueta

Tomás Rojas

Francisco Bagnero

Juan Manuel

Tomás Rojas

Donato Sáez

Sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1913. En la Villa de Alcañal a dieciocho de

Señores S.  
Presidente

D. José de Solís

Concejales

D. Fernando Argueta

D. Francisco Bagnero

D. Pedro Ruiz

D. Fernando Ruiz

D. Tomás Rojas

D. Tomás Rojas

Mayo de mil novecientos trece, se reunieron en las Casas  
Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José  
de Solís y Constante, con el objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día siendo la hora de la tarde y habiendo  
asistido un número suficiente el Sr. Alcalde la sesión abrió.

Seguidamente fue leída y por unanimidad  
aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y se dio con-  
fidencia quedando enterado el Ayuntamiento.

También se dio cuenta de una solicitud  
de traslado de fincas rústicas de este término municipal.



pal pronunciada por D. José de Gólez y Castañeda. El Ayuntamiento visto la mencionada solicitud y resultando que de los documentos que a la misma se acompañan aparece que están satisfactorios los derechos reales de la Hacienda pública, acordó por unanimidad aprobarla y que dichas transmisiones salvo el derecho de precepo se incluyan en los primeros expedientes que se formen base de la derrama de la contribución del próximo año de mil novecientos catorce.

Igualesmente se dio lectura de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el boletín oficial número 92 del 9 del corriente mes, referente al pago del contingente provincial que adeuda este Ayuntamiento. La corporación quedó enterada y acordó por unanimidad que se manifieste al Sr. Gobernador que este Ayuntamiento, atienda con preferencia al pago de su contingente provincial, con preferencia a otros servicios, como se demuestra con el hecho de tener satisfecho en los cinco últimos años más del 85 por 100 de su cupo no habiéndolo verificado por completo por serle de todo punto imposible a causa de la carencia de recursos y especialmente por haber sido aumentado en más del 85 por 100 el contingente que se le venía señalando a este Ayuntamiento desde el año mil novecientos cuatro.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión entendiéndose de ella la presente acta que autorizan los Señores concurrentes, se que yo, el Secretario accidental por enfermedad del propietario certifico.

José de Gólez      Fernando Argueta      Francisco Baquero  
 Fernando Ruiz      Pedro Ruiz      Tomás Mejano  
 Tomás Morán      Ignacio Flores



Sesion ordinaria del S.º de Junio de 1912. En la Villa de Alcañal a

- Senoras  
Presidente.  
 D. Jose de Solis.  
Concejales  
 D. Pedro Berra  
 D. Tomas Rejano  
 D. Antonio Vicens  
 D. Tomas Borada  
 D. Fernando Argueta  
 D. Fernando Berra.

primero de Junio de mil novecientos doce, se reunieron en sus casas constitucionales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jose de Solis y Constitucionales con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo asistido en numero suficiente el Señor Presidente la sesion abierta. Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia que siendo enterados el Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifesto que debiendo reunirse por unidad la junta general en ejercicio durante el anterior bienio desde el Ayuntamiento hace la designacion de los permitidos repartidores y suplentes que hace nombrar por su parte, la Administracion de Contribuciones de la provincia lo que haya de elegir por la suya, a la forma que se le ha de remitir al efecto con sugerencia estrota a lo dispuesto en el capitulo 4º seccion 1ª del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para el repartimiento y administracion de la Contribucion de inmueble, entinos y ganaderia.

Acordado por la expresada corporacion dar cumplimiento a cuanto preceptua el citado reglamento y teniendo a la vista los antecedentes, necesarios para verificar la designacion con la equidad y justicia indispensable y especialmente el repartimiento de la territorial procedio a dividir a los contribuyentes tanto vecinos, como forasteros, ha cules en comprendidos en el mismo, en tres grupos o categorias, formaba la primera de la tercera parte de dicho contribuyente, que satisfacen mayor cuota en el termino municipal, la segunda de otra tercera



parte de los que pasan entre, en ella, y en la ultima o la ve-  
tante tercera parte con entenas, micinas, y hec ha  
la division de categorias, aparece de los referidos, anteceden-  
te, que la actual junta la constituyen los peritos y suplentes,  
que a continuacion se nombran. Peritos de José Becerra Ruiz,  
D. Felix Morchan de Toro, D. Francisco Morales Lohis, D. Simon  
Argueta Diaz, D. Gabriel Suarez Cortes, D. Martin Ariel  
Baer, D. Maamel Lobo Juncturo, D. Diego Rodriguez  
Garcilan, D. Pedro Pranganillo Arena, D. Rafael Parga,  
Gatfin, D. Marcos Munoz Morales, y D. Candido  
Argueta Rodriguez. De los nombrados peritos, continuan  
en sus cargos por venir en designacion del bienio ante-  
rior los señores siguientes: D. Maamel Lobo Juncturo,  
D. Diego Rodriguez Garcilan, D. Pedro Pranganillo Arena,  
D. Rafael Parga, Gatfin, D. Marcos Munoz Morales,  
y D. Candido Argueta Rodriguez. Y habiendo cesado por  
lo tanto en el propio cargo por proceder su eleccion del  
cuatrienio siguiente los que seguidamente se expresan  
D. José Becerra Ruiz, D. Felix Morchan de Toro, D. Fran-  
cisco Morales Lohis, D. Simon Argueta Diaz, Gabriel  
Suarez Cortes y D. Martin Ariel Baer.

Que para reemplazar a la unida de los peritos y suplen-  
tes que cesan, el Ayuntamiento nombra en las tres  
categorias en que se han dividido los contribuyen-  
tes de este distrito a los siguientes: D. Alfonso Guzman  
Suarez de esta localidad comprendido en la primera cate-  
goria D. Amable Rodriguez Garcilan tambien de esta ve-  
lidad de la segunda y D. Maamel Carrotero Licha-  
na vecino de Villalba de la tercera.

Acto continuo y en la misma forma se procedio  
a la designacion de suplentes en un numero igual a la un-  
dad de los peritos repartidos, que componen la junta de  
esta poblacion eligiendose con tal caracter a los contribu-  
yentes vecinos de la misma, cuyo nombramiento concuerda  
asi mismo a esta corporacion y son los siguientes.





De la primera categoría al Santo Argueta Diaz, de la segunda al. Antonio Benito Diaz y de la tercera al. Felipe Fernandez Parala.

Acordó por último, el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31 y 36 del repetido Reglamento, eleva a la Administración de Contribuciones, de la provincia propuesta en forma para la designación de los tres puntos repartidos y sus suplentes, que ha de acordar por su parte y que comunicados, estuviere acordados, se hagan saber a los elegidos, en una y otra forma a los efectos legales, que corresponden procediere en su virtud a la formación de dichos, series, del siguiente modo.

Peritos.

- 1.<sup>a</sup> categoría { D. Antonio de Vedia y Costales, vecino de esta Villa.  
D. Antonio de la Cruz Benito, idem idem.  
D. Antonio Merino Garcia, vecino de Alameda de los
- 2.<sup>a</sup> idem { D. Juan Antonio Marrugo Bejano, vecino de esta Villa.  
D. Sebastian Durán Merchán, idem idem.  
D. Francisco Otero Garcia, idem de Villalba.
- 3.<sup>a</sup> idem { D. Francisco Sánchez Pérez, idem de esta Villa.  
D. Daniel González Rodríguez, idem idem.  
D. Ponciano Rubio de Guzmán, idem de Villalba.

Suplentes.

- 1.<sup>a</sup> categoría { D. Antonio Guzmán Suarez, vecino de esta Villa.  
D. Francisco Becerra Otero, vecino de idem.  
D. José Becerra Brin, idem idem.
- 2.<sup>a</sup> idem { D. Eusebio Muñoz Morin, idem idem.  
D. Fernando Menishe Mellet, idem idem.  
D. Magdalena Prieto Rodríguez, idem idem.
- 3.<sup>a</sup> idem { D. Eduardo Bucnavilla Rodríguez, idem idem.  
D. Manuel Palomo Barrera, idem idem.  
D. Teodoro Baqueru Gaultier, idem idem.

Y no habien-



los otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose se ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes a que y el Secretario certifi-

Firmas =


  
 D. José de Solís Tomás Rejano  
 Tomás Rosado Fernando Argueta  
 Antonio Vicario Fernando Ruiz  


Sesión ordinaria del 15 de Junio del 1913. En la Villa de Badajoz

Señores  
Presidente.  
 D. José de Solís.  
Concejales  
 D. Pedro Ruiz.  
 Tomás Rosado  
 Tomás Rejano  
 Antonio Vicario  
 Fernando Ruiz  
 Fernando Argueta

a quince de Junio de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Particular con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo número suficiente el Sr. Alcalde la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acordó que se satisficgan con cargo al capítulo 8.º artículo 1.º a Donato Barranco Hornos la cantidad de cuarenta y nueve pesetas quinice cent. del presupuesto vigente por los gastos ocasionados y que ha son pleto en los blanqueos y limpieza general de la casa consistorial, su fachada y habitaciones interiores de este Ayuntamiento.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de que go el Secretario

certifico =


  
 D. José de Solís Tomás Rejano  
 Tomás Rosado  




que en las firmas =

Folio diez y seis.

Antonio Navarro Fernando Ruiz

Fernando Argueta

Doctore Moray

Sesion ordinaria del 22 de Junio de 1910. En la villa de Escal

Señores

Presidente

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

D. Tomas Rejonas

D. Antonio Diarios.

D. Tomas Rozado.

D. Fernando Ruiz

D. Francisco Bagners

D. Fernando Argueta

chal a veinte y dos de Junio de mil novecientos Trece se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castañera con el objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo a la hora de las doce y habiendo sido numero suficiente el Señor Alcalde la Presidencia obró de

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y despues con su ponderancia quedando entorados el Ayuntamiento

Dada cuenta a la Corporacion del acta que ocupan los aprendices al amparo claramente de la digna rusticacion colonial y pecunaria, asi como el de subvencion de este termino municipal para el proximo año de mil novecientos catorce, los que han por mandado expuestos al publico desde el dia proximo al fin de dicho mes de Junio, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamacion alguna en su contra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion y que se remitan con sus copias respectivas y demas documentos presentados a la Superioridad a los efectos oportunos.

La corporacion en virtud de la facultad que le concede el articulo 159 de su ley organica acordó por unanimidad destinar sus fondos municipales en el presente mes en la cantidad equivalente a la de otra parte del presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion ordinaria de esta la presente acta que autentican los Señores con



en nombre de que yo al Secretario certifique =  
 José de Solís      Pedro Pérez  
 Tomás Masad      Tomás Rojas  
 Antonio Vicario      Fernando Rivero  
 Fernando Argueta  
 Francisco Baguero      Donato Flores

Sesion ordinaria del 6 de Julio de 1912.

- Actores  
 Presidente  
 D. José de Solís  
Concejales  
 D. Pedro Pérez  
 " Tomás Rojas  
 " Fernando Argueta  
 " Tomás Masad  
 " Antonio Vicario  
 " Francisco Baguero

En la villa de  
 Itchenal a diez de Julio de mil novecientos  
 trece, se convocaron en sus salas consistoria  
 les los Señores del Ayuntamiento que al  
 margen se expresan bajo la presidencia  
 del Señor Alcalde D. José de Solís y tras  
 haberse con el fin de celebrar la sesion or-  
 dinaria de este dia, siendo la hora de la con-  
 y habiendo un numero suficiente el Señor Presi-  
 dente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unani-  
 midad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demás cor-  
 respondencia que han entrado en el Ayuntamiento.

43

Fue vista la cuenta producida por D. Donato  
 Flores Rolland de los gastos del material  
 de la Secretaria de este Ayuntamiento durante  
 el segundo trimestre del año actual de 1912,  
 importante trescientas cinco pesetas. La corpora-  
 cion se encuentra justa y arreglada por una  
 minoridad acordó pasarle en aprobacion y que  
 su importe sea satisfecho con cargo al capitulo  
 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

45

Tambien fue vista la cuenta producida por  
 Don Donato Flores Rolland de los gastos de alumbrado  
 y combustible para los brazos de la casa consis-  
 torial y oficinas del Ayuntamiento durante el se-  
 gundo trimestre del año actual de 1912 im-  
 portante treinta y diez pesetas cincuenta centimos. La corpora-  
 cion se encuentra justa y arreglada acordó pasarle  
 en aprobacion y que su importe sea satisfecho en car-  
 go al capitulo 1.º articulo 8.º del presupuesto vigente.

Igualmente acordó la corporacion por





Folio diez y siete

A.3.046.024 \*

unanimidad que del capitulo de imprevistos por no haber conseguido especial para ello en el presupuesto vigente se satisfagan a la tesoreria de Hacienda pública la cantidad de cincuenta y tres pesetas ochenta y un centimos por los derechos reales sobre el capital nominal de las laminas del 80 por 100 de propiedad que posea este terminjon en el concepto de posesiones jurídicas correspondiente al año 1913

y un tratamiento otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente de los autos la sesion extraordinaria de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Retiro hinc

*[Handwritten signatures and names]*

D. José de Solís  
 Tomás Rejano  
 Fernando Argueta  
 Tomás Rosado  
 Antonio Vicario  
 Francisco Baquero  
 Donato Flores

Sesion ordinaria del 13 de Julio de 1913. En la Villa de

Alcuzkal a trece de Julio de mil novecientos trece, se reunieron en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Constitucion con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día, siendo la hora de las doce y habiendo sido meso suficiente el Señor Presidente la deda ro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia que se han anterior al Ayuntamiento. La copulacion por unanimidad acabo que del capitulo de imprevistos del presupuesto

- Señores
- Presidente.
  - D. José de Solís
  - Concejales
  - D. Pedro Ruiz
  - " Tomás Rejano
  - " Fernando Argueta
  - " Tomás Rosado
  - " Francisco Baquero
  - " Antonio Vicario.



punto veinte se satisface a D. Donato Flores, Vallada y Carabarro, de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos ocasionados en el viaje que ha hecho a la Capital de la provincia para gestionar en las oficinas publicas asuntos concernientes a este Ayuntamiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar por el Señor Presidente de Ayuntamiento la sesion extraordinaria de esta la presente acta que autorizan los Señores concurren-tes de que yo el Secretario certifico =

*[Signature]*  
D. José de Solís  
Fernando Argueta  
Francisco Paquero  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Tomás Rojas  
Tomás Recas  
Antonio Varro  
*[Signature]*  
Donato Flores

Sesion ordinaria del 20 de Julio de 1912. En la Villa de Alcañal a veinte de Julio de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Don Alcañal D. José de Solís y Castañera con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y ha- biendo número suficiente el Señor Presidente la declaro abierta.

- Señores
- Presidente
- D. José de Solís
- Concejales
- D. Pedro Ruiz
  - " Tomás Rojas
  - " Francisco Paquero
  - " Antonio Recas
  - " Tomás Recas
  - " Fernando Argueta

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior. Se leyeron los boletines oficiales y demas como procedencia quedando enterado el Ayuntamiento. Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Isidro Rodriguez y Rodriguez de esta villa pidiendo que se traslade a su nombre un finca rustica de cinco fanegas de tierra al si- nio del Gallinero o Usos de este termino.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que de los documentos que se acompañaron a la misma aparece que estan satisfechos los derechos a la Hacienda publica acorda por unanimidad aprobarla y que dicha acta se comunique a los proximos aprendices bene de la



Julio diez y ocho

contribucion publica del proximo año de mil novecientos catorce.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion extraordinaria de ella la que se dio cuenta que autorizaron los Señores concurientes del que yo el Secretario certifico =

*[Signature]*

*[Signature]*

Antonio Villarico

*[Signature]*

Pedro Quijano

Tomás Morado

Francisco Baquero

Francisco Rejano

Fernando Argueta

Donato Flores

*[Signature]*

~~Diligencia. Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de concejales, pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de las doce el Señor Alcalde presbitero D. José de Solís y Castorena, D. Tomás Rejano Alvarado, D. Francisco Baquero Javilana y D. Tomás Prieto Cortijo. Y para que conste autorizo la presente diligencia a veinte y siete de Julio de mil~~

Sesion ordinaria del 27 de Julio de 1912. En la villa de

Señores  
Presidente  
D. José de Solís.

- Concejales
- D. Pedro Prieto
  - " Tomás Rejano
  - " Fernando Argueta
  - " Antonio Villarico
  - " Tomás Morado
  - " Fernando Prieto
  - " Francisco Baquero

itacauchal a veinte y siete de Julio de mil novecientos doce se reunieron en sus casas consistencia de los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castorena con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día a las doce de la hora de las doce y habiendo número suficiente de al Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior. Leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento. Se dio lectura a la circular del Gobierno



civil de la provincia su fecho diez y nueve de octubre corriente inserta en el boletín oficial del veinte y uno del propio mes y ordenada la corporación por unanimidad acordó nombrar a D. Estanislao Delcorral Alonchero Comisionado para la entrega en caja de todos los libros pertenecientes al actual reglamento al día primero del proximo mes de agosto a el que se le proveyera de los documentos que en la misma se determinan y de los fondos necesarios para atender a los gastos de su comisión,

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanta la sesión extensivamente de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

Antonio Vicario  
 Tomas Rozas  
 Tomas Rojas  
 Francisco Baquero  
 Fernando Ruiz  
 Donato Flores

Sesion ordinaria del 3 de agosto de 1910. En la villa de

- Señores  
 Presidente  
 D. José de Solís  
 Concejales  
 D. Pedro Omir  
 " Tomas Rojas  
 " Francisco Baquero  
 " Fernando Argueta  
 " Tomas Rozas  
 " Fernando Ruiz  
 " Antonio Vicario

el cenital a tres de agosto de mil novecientos diez se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del ayuntamiento que al mes que se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castellano con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este día, siendo la hora de las doce y habiendo inasistencia suficiente al Señor Presidente la sesión clauso así.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia quedando enterado el ayuntamiento.

La corporación acordó por unanimidad conceder quince dias de licencia al Secretario de este ayuntamiento D. Donato Flores Rollan para que pueda atender al restablecimiento de su quebrantada salud entre algunos términos de alante mayor.

Tambien acordó la corporación por unanimidad que con cargo al capítulo 1º articulo 6º se satis fagan a D. Estanislao Delcorral







suficiente el Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leído y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines, oficiales, y semanas correspondencia quedando enterado el Ayuntamiento.

Ha corporación por unanimidad acordado aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde en tres de Junio último de treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos con cargo al capítulo 9.º art. 3.º del presupuesto vigente a favor de los tres hijos de Vicente Albero por las palmas que han facilitado a este Ayuntamiento para la función religiosa del domingo de Ramos último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión extendiéndose en ella la presente acta que firman los señores concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico.

Fernando Argueta

Francisco Baquero

Pedro Ruiz

Ignacio Flores

D. José de Solís

Fernando Ruiz

Ignacio Flores

Tomás Riquelme

Sesión ordinaria del 31 de agosto de 1915.  En la villa de Acuchal a treinta y uno de agosto de mil novecientos trece se reunieron en sus casas con susitoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Castañeta con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora de las doce y habiendo sido mere suficiente el Señor Presidente la de

Señores  
Presidente.  
D. José de Solís,  
Concejales.  
D. Pedro Ruiz  
" Francisco Baquero  
" Tomás Riquelme



D. Fernando Ruiz  
 D. Fernando Argueta



claro abierta.

Seguidamente fue leída y por una  
 unanimidad aprobada el acta anterior

Se leyeron los boletines oficiales y demas corre  
 pondencias quedando enterados el Ayuntamiento.

Visto y examinado debidamente por  
 este Ayuntamiento el proyecto de presu  
 puesto municipal formado por la Comisión  
 de su seno nombrada al efecto para el año  
 del 914, y estimandole conforme y acorda  
 do a las necesidades de esta poblacion, a las  
 disposiciones vigentes y recursos de la loca  
 lidad, a cuerda: Que se fije al publico  
 por quince dias segun ordena la ley mu  
 nicipal, y tras corridos con diligencia  
 que lo acredite y reclamaciones que se  
 presenten, se someta a la decision y vota  
 cion definitiva de la Junta municipa  
 l.

62

La corporacion por unanimidad acor  
 do que se satisfagan con cargo al capitulo 2.<sup>o</sup>  
 articulo 2.<sup>o</sup> del presupuesto vigente a D. Lorenzo  
 Cuevas de la Cruz la cantidad de quinien  
 tas ochenta pesetas a cuenta de lo que se le adeu  
 da por el servicio del alumbrado publico por  
 medio de fluido electrico que ha prestado a es  
 ta poblacion durante el año de mil nove  
 cientos doce.

67

Iguualmente acortó la corporacion por  
 unanimidad que se satisfaga a la Villa  
 de Claravilla la cantidad de setenta y nue  
 ve pesetas cincuenta centimos con cargo al ca  
 pitulo 1.<sup>o</sup> articulo 8.<sup>o</sup> del presupuesto vigente por  
 varios impuestos y libros que ha facilitado para  
 uso de la Junta municipal del censo electoral  
 de esta villa.

68

Tambien acortó la corporacion por  
 unanimidad que con cargo al capitulo 1.<sup>o</sup> ar  
 ticulo 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente se satisfa  
 gan al Merico. Sitador de esta Villa D. Emi  
 lio Delgado Gomez la cantidad de setenta y  
 tres pesetas por los reconocimientos practica  
 dos a todo los metros del actual censo.

81

El Sr. Presidente manifestó que por el  
 Sr. gobernador civil de la provincia se reco  
 mienda a este Ayuntamiento que teniendo en cues  
 ta los deseos del Centro de cultura Hispano  
 americana y del Excmo. Sr. Ministro de la  
 Gobernacion para que los Ayuntamientos de la  
 provincia contribuyan a la suscripcion abierta



para originar una estatua al insigne descubridor del Mar Pacifico, Vasco Nunez de Balboa.  
 La corporacion teniendo en cuenta lo expuesto por el Señor Presidente y que se trata de un lujo de esta provincia acordó por unanimidad suscribirse por la cantidad de veinte y cinco pesos los que se van de sus fiestas con cargo al capitulo de impuestos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion ex-  
 tensiamente de ella la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:

*[Signature]*

Francisco Baquero

*[Signature]*

Juan de Rivera

*[Signature]*

Enrique Rosado

Tomás Mejano

*[Signature]*  
 Fernando Argueta

Donato Velazquez

Sesion ordinaria del 14 de Septiembre de 1913. En la villa de

Señores  
 Presidente

D. José de Solís

Concejales

D. Pedro Durán

1. Tomás Mejano

1. Francisco Baquero

1. Tomás Rosado

1. Fernando Argueta

1. Fernando Rivera

*[Signature]*

Acapulcal a catorce de Septiembre de mil novecientos Trece se reunieron en sus casas con asistencia los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresaron bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Cortáez con el fin de celebrar la sesion ordinaria de esta dia, siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el Señor Presidente lo declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobado el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia queitando enterado el Ayuntamiento y respecto a la circular del Sr. Gobernador de esta provincia sobre cuentas municipales fecha diez del corriente mes inserta en el B. O. numero 191 de expresada fecha, acordó por unanimidad que se notifique a los que resulten responsables por no haber remitido al Gobierno civil de la provincia las cuentas correspondientes al año de mil novecientos





A.3.112.837 \*

cuando seij que por mencionada circular se se  
claman para que lo manden el debido cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar  
por el Señor Presidente se levantó la Sesión  
extraordinaria de ella la presente acta que  
firman los señores concurrentes de que yo  
el Secretario certifico

Francisco Baquero

*[Signature]*

Fernando Ruiz

Pedro Ruiz  
Fernando Argueta

Tomás Peraza

Tomás Mejano

Donato Flores

Acta de adopción de medidas para en  
bajar los cupos del impuesto de Consumos  
en el año de 1914.

En la villa de Alconchela reunidos  
señala de mil novecientos trece, reunidos en la  
esta Comisnaria los señores concejales de este

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| <u>Señores concejales.</u> | Aguntamiento con la Junta especial constituida por los          |
| D. Pedro Ruiz              | vocales asociados de la municipal a que se refiere el inciso    |
| " Tomás Peraza             | ro 2.º artículo 32 de la ley de 2 de octubre de 1877 que al ma- |
| " Fernando Argueta         | yor se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde             |
| " Tomás Mejano             | D. José de Salas y Castañeda se declaró por este abier-         |
| " Fernando Ruiz            | ta la sesión pública extraordinaria para que habían sido        |
| " Federico Marrón          | convocados en debida forma, manifestando tener por              |
| " Antonio Pizarro          | objeto poner a la adopción de medidas legales para ha-          |
| " Antonio de la Herra      | cer efectivo los cupos del impuesto de Consumos y               |
| " Francisco Baquero        | el adicional de aguardiente alcohol y licor en                  |

Señores asociados. el próximo año de mil novecientos catorce.  
El mismo Sr. Presidente ordenó



D. Antonio Obra Salas, al infrascripto Secretario diere cuenta de lo que por  
 « Domingo Rodríguez, dicho, en concepto de esta recalcada a esta publicación y testimo  
 « Felipe Fernandez de los, disposiciones, vigentes, que preceptúan la forma de  
 « Juan Benasco real, lo especialmente lo artículos 25 y siguientes, del  
 « Bartolomé Máximo Reglamento de 11 de Octubre de 1899 dictado para admini  
 « Gregorio Harguacal, con y exacción de dicho impuesto de la ley de 12 de Ju  
 « Fernando Merichal, en el año de 1911 suprimiendo mensualmente el impuesto  
 « Diego Rodríguez, de consumo, del reglamento para la gestión de la  
 misma y demás disposiciones posteriores, que suprimen el  
 cupo sensato a la especie de la Sal, todo lo cual que  
 se en el acto cumplido y después de una breve y pro  
 uada Dirección del Ayuntamiento y socios, se ordenó

que importando el encabecamiento de esta villa por la Administración de Hacienda de la provin  
 cia en concepto de consumo, aguardiente, Alcaholes, pa  
 ra el próximo año de 1914 doce mil seiscientos, cincuenta  
 y cinco pesos, cuarenta centavos, en cabecamiento de la  
 rade obligatoria y el que distribuido con el 1/10 por los de  
 recargo municipal entre todas las especies, y solo el 1/10 por los  
 sobre la del vino con que como recargo de esta especie ante  
 de la ley de 19 de Julio de 1904 en el punto de a cada una en  
 dicho año la siguiente suma.

Especies.	Derecho de Consumo.		Impuesto de Branca y en Medida.		Recargo mun icipal.		Total.	
	Pesos.	Cent.	Pesos.	Cent.	Pesos.	Cent.	Pesos.	Cent.
Carnes, vacunos, lanar, o cabras	214	20	12	44	497	64	924	78
Carne de cerdo	2922	10	84	68	3326	52	6295	30
Aceites	3429	45	102	98	4115	34	7647	67
Vinos	832	65	24	98	832	65	1690	28
Pinagón	220	11	6	60	284	11	490	60
Cervecer	2245	20	69	45	2778	24	5162	89
Pescado, de río y mar	59	11	1	65	66	11	122	65
Salin duro y blando	940	40	28	21	1128	48	2097	07
Carbón vegetal	169	40	5	08	203	98	377	76
Aguardientes, Alcaholes y licores	1056	50	31	69	1267	90	2355	99
Total	12255	40	367	66	14559	95	27162	01

Teniendo en cuenta el deber de determinar los  
 medios que han de emplearse para hacer efectivo el im  
 porte del encabecamiento en el año expresado, se abrio



Dicción acerca de los enumerados en el artículo 2.º del  
 Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y la prohibición  
 que establece la ley de 12 de Junio de 1911 para cono-  
 cer arriendos y el efecto obtuvo la palabra el con-  
 sejal Sr. Pedro Brui y Brui, exponiendo el incremen-  
 to de la naturaleza del impuesto, la falta de equidad  
 que la ley vigente de 12 de Junio de 1911 establece  
 imponiendo solo a los capitales, de provincia  
 y poblaciones, asimiladas al cupo de personas obli-  
 gando a contribuir por más tiempo a los pueblos  
 que menos pueden; el excesivo encaheramiento  
 obligatorio señalado a esta población que exa-  
 ce en un mes de tres mil pesetas, del que tenía señalada  
 en el año 1908, la prohibición de poder  
 hacer arriendos; las dificultades que para  
 girar un reparto que cubra tan excesivo  
 encaheramiento y los disgustos que ocasionaría  
 hacerlo efectuar por cupos sueltos optaba por  
 la Administración municipal como el me-  
 dio de cubrir el encaheramiento toda vez  
 que el Ayuntamiento por un encuentro otro  
 medio más admisible la acepta.

Párase también la palabra Sr. Antonio  
 de la Hija Alvarez y manifestó que conceptua-  
 ba un mes, convenientemente y admisible el repar-  
 to municipal.

Que en su forma y no habiendo  
 otros asuntos de que ocuparse relativos a  
 la adopción de medio con que cubrir el en-  
 caheramiento de consumo, durante el año 1914, se



proceder a la votación resultando aprobado  
el medio de la administración municipal  
por dieciséis votos, contra cuatro que  
optaron por el reparto municipal.

Se dio por terminado el acto levantán-  
dose la sesión que firman los señores, can-  
cejal, y asociados de que yo, el secretario  
certifico.

*José de Ossa*      *Pedro Benito Fernando Ruiz*  
*Manuel Alcega*      *Enrique Perad*      *Antonio de la Cruz*  
*Domingo Rodríguez*      *Antonio Navarro*  
*Francisco López*      *Marcelo Muñoz*  
*Julio y Juvenal*  
*Juan Fonseca*  
*Bartolomé de Vacarinos*      *Federico Allarín*  
*Gregorio Figueroa*      *Fernando Argueta*  
*Francisco Baquero*      *Juan de Morón*  
*Diego Rodríguez*      *Enrique Rojas*  
*Donato Flores*  
*Pom*

Señalada Extraordinaria del día  
do octubre de 1913.

En la villa de Henshal





- Señores  
 Presidente,  
 D. José de Solís  
 Concejales  
 D. Pedro Priur.  
 D. Tomas Rejano.  
 D. Fernando Argueta  
 D. Federico Navar.  
 D. Francisco Bague.  
 D. Bernando Priur.  
 D. Estanislao de la Urra

á dia de Octubre de mil novecientos tres.  
 Constituido en Ayuntamiento en las salas  
 consistoriales con asistencia de los Señores  
 concejales que al margen se expresan bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde D. José de So-  
 lis y Castañeda para celebrar la Sesion extra-  
 ordinaria previa convocatoria expresse  
 de su objeto con la anticipacion debida  
 y abierta por el Sr. Presidente se ordenó al  
 Secretario diese lectura del acta anterior asi  
 se verificó y fue aprobada.

Acto seguido y de orden de la presiden-  
 cia yo el Secretario di lectura de la Real or-  
 den del Sr. Ministro de la Gobernacion fecha  
 treinta de Septiembre ultimo y cumplien-  
 do lo que en la misma se dispone y lo que  
 preceptua el artículo 45 de la siguiente ley mu-  
 nicipal, se procedió por la corporacion á  
 declarar las vacantes de concejales que han  
 de cubrirse en la proxima renovacion  
 bianal y se procedió por la corporacion á  
 declarar las vacantes de concejales que ha-  
 de cubrirse en la proxima renovacion tri-  
 nal y no existiendo mas que las ordinarias  
 se verificó en la forma siguiente:

Distrito primero

Tres vacantes procedentes de los concejales que  
 cesaron D. José de Solís y Castañeda, D. Pedro  
 Priur y Priur y D. Bartolome de Toro  
 Merchan por cumplir el tiempo regla-  
 mentario.

Distrito segundo.


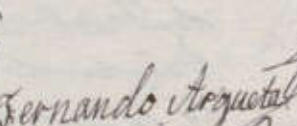
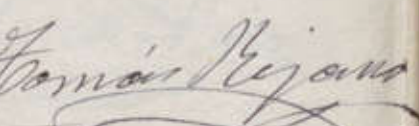
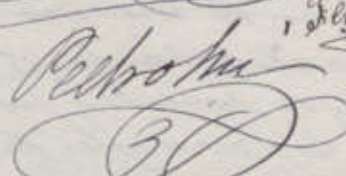
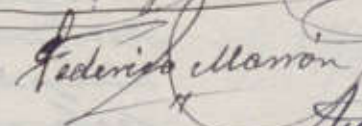
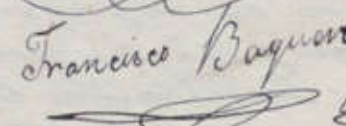
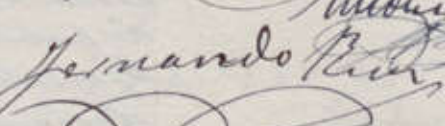
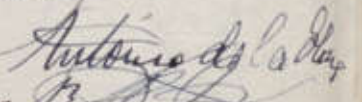

Tres vacantes procedentes de los concejales  
 que cesaron D. Francisco Bague, Pavilan,  
 D. Tomas Rosado Cortijo y D. Estanislao  
 Vicario Rodriguez por cumplir tambien  
 el tiempo reglamentario.

En su virtud la corporacion acor-  
 do declarar que en este municipio existen  
 seis vacantes ordinarias que cubren en  
 la proxima renovacion bianal por



las causas que anteriormente se determinaron de los anales corresponden tres a cada uno de los distritos en que está dividido este Ayuntamiento y que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y además que se remita certificación literal del mismo en este día al Sr. Gobernador civil de la provincia para su urgente inserción en el boletín oficial y que se envíe otra igual al Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral de esta villa a los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se mandó como la presente asta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico = Entre paréntesis = se procedió por la corporación a declarar las vacantes de concejales que han de cubrirse en la próxima reunión ordinaria = No vale por estar duplicado =

Sección ordinaria del 12 de Octubre de 1912. } En la villa de Aconchal a doce de Octubre de mil novecientos doce

Señores  
 Presidente.  
 D. José de Solís  
 Concejales  
 D. Pedro Ruiz  
 " Tomás Rejano  
 " Fernando Arqueata  
 " Tomás Alvar  
 " Fernando Ruiz  
 " Francisco Baquero

se reunieron en sus salas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Tenor Alcalde D. José de Solís y Centenario con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día siendo la hora de las doce y habiendo no número suficiente el Tenor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leída y por unanimidad aprobada el acta anterior.  
 Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia quedando autorado el Ayuntamiento.  
 Fue vista la cuenta proveyda por D. Dona



Folio veinte y cuatro

69

to don Florencio de los gados del material de la Secretaria de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual de 1913 importe trescientos cuarenta pesetas. La corporacion en contra de la junta y acordada por unanimidad acuerdo p[re]stado su aprobacion y queda importe sea satisfecho con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º del presupuesto vigente.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levantó la sesion extenuiendome de ella la presente acta que fírmame los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Fernando Argueta

P. José de Solís

Fernando Rosado

Pedro Ruiz

Fernando Ruiz

Francisco Baquero

Tomás Mejado

Donato Flores

Sesion ordinaria del 19 de Octubre de 1913. En la villa de

Señores

Presidente,

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

" Fernando Rosado.

" Francisco Baquero

" Fernando Argueta

" Antonio Vicario.

" Donato Flores



et concurral a diez y nueve de Octubre de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Castellana con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente al Señor Presidente la declaró abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas con la importancia quedando enterado el Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que con cargo al capitulo 5.º articulo 7.º del presupuesto vigente se satisfagan quinientos treinta y cinco centimos a don Florencio de los gados que p[re]sta asistencia a los gados que ocasiona la curacion de la fiebre de las caudales, por una perro lindero a su hijo Bartolome de edad de edad en atencion a

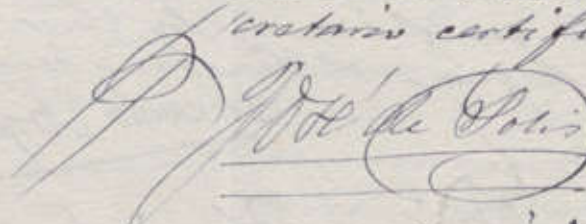

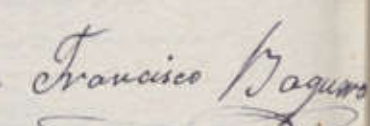
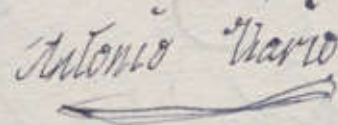


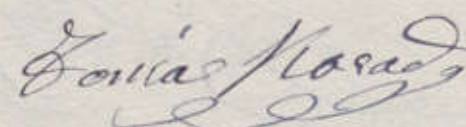
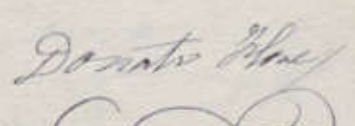

79



a' incertado de poburas.

Se dio cuenta de la orden del Señor  
et administrador de propiedades a' sin p'neros  
su fecha siete del corriente mes aprobando el  
medir adoptado por este Ayuntamiento y con  
la municipal para bases definitivas los objetos  
de consumo de esta Villa en el año proximo de  
mil novecientos trece quedando enterada la cor-  
poracion.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar por el Señor Presidente se levanto la sesion  
estando enore de ella la presente acta que fir-  
man los Señores concurrentes de qual yo el Se-  
cretario certifico.

Sesion ordinaria del 2 de Noviembre. En la Villa de Acon-

<p>Señores</p> <p>Presidente.</p> <p>D. José de Solís</p> <p>Concejales.</p> <p>D. Pedro Ruiz</p> <p>11 Tomas Rojas</p> <p>11 Francisco Baguer</p> <p>11 Antonio Barrio</p> <p>11 Tomas Rosado</p> <p>11 Fernando Arqueta</p>	<p>chal a' dos de Noviembre de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoria- les los Señores del Ayuntamiento que al mo- mento se expresan bajo la presidencia del Se- ñor Alcalde D. José de Solís y comenzaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora de las once y habiendo su- mero suficiente el Señor Presidente la declaro abierta.</p>
---	---

Seguidamente fue leida y por unanimi-  
dad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas  
correspondencia quedando enterado el Ayun-  
tamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar por el Señor Presidente se levanto  
la sesion estando enore de ella la presente  
acta que firman los Señores concurrentes





A.3.149.271 \*

He sus de que yo el Secretario certifico:  
Fernando Arqueta  
Pedro Ruiz      Francisco Baquero      Pedro Ruiz  
Antonio Vicario      Francisco Baquero  
Tomás Masgós      Donato Flores

Diligencia.

Como Secretario de este Ayuntamiento hago constar por la presente que en el día de la fecha no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día por falta de asistencia de suficiente número de concejales pues de los doce individuos de que se compone este Ayuntamiento solo concurrieron a la hora señalada que es la de los doce, D. Pedro Ruiz y Ruiz, D. Tomás Pejano y Navarro, D. Tomás Novado Cortijo y D. Fernando Arqueta Duran. Y para que conste autorizo la presente en atención a lo que se acuerda en el Ayuntamiento de mil novecientos trece.

Donato Flores  
 Secretario

Sesión ordinaria del 9 de Noviembre de 1913 En la villa de Huelva a nueve de Noviembre de mil novecientos trece se reunieron en sus casas consistoriales los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Solís y Costa para con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora de los doce y habiendo número suficiente el Sr. Presidente la declaró abierta. Seguidamente fue leída y por unanimidad

- Señores  
 Presidente  
 D. José de Solís.  
 Concejales  
 D. Pedro Ruiz  
 " Tomás Pejano  
 " Fernando Arqueta  
 " Francisco Baquero  
 " Donato Flores  
 " Fernando Ruiz  
 " Antonio Vicario



unidad aprobada el acta anterior  
 La leyeron los boletines oficiales y demas cor-  
 poraciones que se refieren al Ayuntamiento.

La conjuncion por unanimidad acordó  
 que se satisfagan con cargo al capitulo 3.º ar-  
 ticulo 2.º del presupuesto vigente a D. Lorenzo  
 Bermejo de la Coma la cantidad de quinien-  
 tas diez pesetas a cuenta de lo que se le adeu-  
 da por el servicio del alumbrado publico por  
 medio de fluido electrico que ha prestado a es-  
 ta poblacion durante el año de mil nove-  
 cientos doce.

y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar por el Señor Presidente se levantó la sesion  
 extendiendome de ella la presente acta que  
 firman los Señores conarrentes de que goza el  
 Secretario autentico—



*J. D. de la Coma*

*Bernardo Argüeta*

*Pedro Ruiz*

*Francisco Bagnora*

*J. D.*

*Antonio Vicario*

*Tomás Pezuelo*

*Juan de Ruiz*

*Tomás Rosado*

*Donato Ruiz*

Session extraordinaria del 22 de  
 Noviembre de 1912 sobre el arren-  
 do del arbitrio de pesas y medidas.

En la villa de Alcañal a  
 veinte y dos de Noviembre  
 de mil novecientos trece, reu-  
 nidos en las casas consistoriales los Señores con-  
 cejales y asociados en junta municipal que  
 tal reunion se celebró bajo la presidencia  
 del Señor primer teniente alcalde D. Pedro  
 Ruiz y Ruiz, se declaró por este abierto la  
 sesion publica extraordinaria para que se  
 ley habian sido convocados en forma legal,  
 la cual dijo el Señor Presidente que tenía por  
 objeto proceder a la aprobacion de la tarifa por  
 la que en los años que dure la Junta municipal  
 para el arrendo se ha de efectuar la crea-  
 cion del arbitrio de pesas y medidas así como tam-  
 bien el pliego de condiciones que habia de regir  
 en la subasta del expresado arbitrio.

El mismo Señor Presidente mandó que  
 se diera cuenta del cupo fijado como ingre-

- Señores concejales  
 D. Tomas Pezuelo.  
 1.º Comas Rosado.  
 2.º Francisco Bagnora  
 3.º Bernardo Argüeta.  
 4.º Fernando Ruiz.  
 5.º Antonio de la Hija.
- Señores Asociados.  
 D. Marcos Muñoz.  
 1.º Felipe Fernandez.  
 2.º Fernando Moriche  
 3.º Francisco Decena Ortiz  
 4.º Juan Jimenez  
 5.º Gregorio Higuera  
 6.º Antonio Oliva  
 7.º Antonio Merchan



folio veinte y seis

Lo por este arbitrio en el presupuesto votado por la Junta municipal de este termino para el proximo año de 1914; verificado así por mi el Secretario y resultando ser tres mil trescientas pesetas quedaron enteradas los Señores asistentes al acto.

Dada lectura de los artículos 3.º y 4.º del R. D. de 1 de Junio de 1911 y demás disposiciones complementarias vigentes e inmediatamente se procedió al examen y aprobación de la tarifa y pliego de condiciones formados por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento.

Los Señores concejales y asociados teniendo en cuenta las disposiciones referidas las condiciones en que se encuentra este vecindario por las malas cosechas de cereales y aceitunas del año actual y la naturaleza del arbitrio de que se trata impuesto declarado obligatorio despus de un detenido estudio del asunto y de emitir las opiniones que creyeron mas convenientes para este Ayuntamiento y en conformidad ajuntadas a la ley y a las circunstancias de la localidad la tarifa y pliego anteriormente expresado, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación y que el arriendo como se consigna en el pliego de condiciones sea por los años de 1914, 1915 y 1916 a fin de que sea mas factible la concurrencia de licitadores para poder especificar el arriendo y no verse obligado este Ayuntamiento a tener que administrar dicho arbitrio.

Fuero habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y firman igualmente esta acta los Señores Concejales y asociados presentes, de que yo el Secretario certifico -

Pedro Ruiz

Juan Rosado

Marcelo Muñoz

Francisco Reyes

Yelipe Fernandez

Juan de los Rios

Si-



Jaen las firmas =  
Francisco Baquero

Mancino Paez

Gregorio Figueras

Antonio de la Hija

Fernando Ruiz

Juan Barroca

Fernando Argueta

Antonio G. Lopez

Antonio Merchante

Donato Blanes

Sesion ordinaria del 7 de Diciembre de 1910. En la villa

Señores

Presidente.

D. José de Solís.

Concejales

D. Pedro Ruiz.

11 Tomas Rojas

11 Francisco Baquero

11 Fernando Argueta

11 Fernando Ruiz.

11 Tomas Borrado

de Atencual a siete de Diciembre de mil no  
cientos trece se reunieron en sus causas  
sitoriales los señores del Ayuntamiento que  
al margen se expresan bajo la presidencia  
del Tenor Alcalde D. José de Solís y Castañe  
do con el fin de celebrar la sesión ordinaria  
de este día, siendo la hora de las doce y habien  
do número suficiente el Tenor Presidente la  
declaro abierta.

Yaquidamente fue leida y por una  
midad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas con  
respondencia que se han entablado el Ayuntamiento.

La corporacion acordó por unanimidad que  
con cargo al capitulo 5.º articulo 2.º del presen  
te vigente se satisfagan a Cipriano Garcia  
Parada la cantidad de veinte y cuatro pesetas  
setenta y cinco centimos por los gastos ocasiona  
dos en la contribucion al Manicomio del Bar  
men de Merida y al Hospital provincial  
de S. Sebastian por orden del Tenor Gobernador ci  
vil de la provincia al presunto demente Fel  
pe Obaco Paz de esta vicinidad pobre de solem  
nidad.

Tambien acordó la corporacion por una  
midad designar al Concejale D. Tomas Borrado  
de Cortijo para que asista en representacion

87





A.3.149,443 \*

del Ayuntamiento al remate que se celebre de los derechos del arbitrio de fiestas y mercedes de este término municipal con el carácter de obligatorio para el proximo año de mil novecientos catorce.

Examinadas las cuentas rendidas por el administrador del impuesto de un punto D. Hoy Octavio Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina de su cargo durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año corriente importantes setenta y siete pesetas y sesenta con cinco la corporación suscrita con las justas y arregladas acordó por unanimidad prestarle su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion ordinaria de esta la presente acta que autorizan los Señores concurrentes de que yo el Secreario certifico =



José de Solís

Fernán Corado  
Fernando Arqueta

Francisco Paquero

Pedro Ruiz

Francisco Pezón

Jesús Ruiz

Donato Flores

Sesion ordinaria del 21 de Diciembre. En la villa de Alcañal

a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos catorce se reunieron en sus casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y continuaron con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, siendo la hora de las doce y habiendo numero suficiente el

Señores  
Presidente  
D. José de Solís.  
Concejales  
Primero





- D. Tomas Rejano
- " Fernando Arqueta
- " Tomas Orado
- " Fernando Ruiz
- " Francisco Baguer

Señor Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correos con su correspondencia que se dio entrada al Ayuntamiento.

Examinada la cuenta rendida por el Administrador del impuesto de consumos D. Eloy Orrin Sanchez de los gastos ocasionados en la oficina de dicho cargo durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año corriente importantes sesenta y ocho pesetas ochenta y cinco centimos la corporacion encontrandolas justas y arregladas acordo por unanimidad prestable su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion extraordinaria de ella la presente acta que autoriza con los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Tomas Orado

*[Signature]*  
 Tomas Rejano

Fernando Arqueta Fernando Ruiz

Francisco Baguer

Donato Tabares

Sesion ordinaria del 28 de Diciembre de 1913. En la villa de Badajoz

chil a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos trece se reunieron en sus salas consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José de Solís y Carraneda con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia siendo la hora de las doce y habiendo un numero suficiente el Señor Presidente la declaro abierta.

Seguidamente fue leida y por unanimidad aprobada el acta anterior.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correos con su correspondencia que se dio entrada al Ayuntamiento.

La corporacion acordo por unanimidad que del capital 1.º artículo 9.º del presupuesto vigente se satisfagan a D. Diego Oliva Delgado, D. Manuel Valcarlos Lanchero y D. Ignacio Flores Muñoz la cantidad de ciento diez y seis pesetas a cada uno por los trabajos practicados en obras extraordinarias auxiliando a la junta paricial en la confeccion de los aperturas al arriillaramiento y formacion de los repartimientos.

48,99,140



de la contribucion territorial y urbana y patrones de cédulas personales de este término municipal para el año de mil novecientos catorce.

Dada lectura de los arbitrios de 20 y 21 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905 y puestas a la vista por el Sr. Presidente las reclamaciones que se hubieron presentado respecto del acto de la subasta verificada el día quince del corriente mes para el arriendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de pajas y metidas en este término municipal durante los años de 1914, 1915, y 1916, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde presidente, con asistencia de D. Tomas Rosado Cortijo Concejales designado por este Ayuntamiento y de un el Secretario de la Corporacion como actuario y sobre la capacidad del individuo a quien se hizo la adjudicacion definitiva, resulto que no se habia presentado ninguna reclamacion.

En vista de lo cual y despues de deliberar de tenidamente sobre el asunto los Sres. Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el remate a D. Francisco Bagnaro Duananda en la cantidad de tres mil trescientos veinte y cinco pesetas por cada uno de los tres años expresados por ser la unica proposicion que se presento y conceptuada aceptable y ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento.

La corporacion por unanimidad acordó que en cargo al capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto vigente se satisfagan a D. Luis Moreno y D. Antonio Ordes la cantidad de sesenta y cuatro pesetas veinte centimos por varios efectos y mobiliario que hanfacilitado para uso de las dependencias de este Ayuntamiento.

Tambien acordó la Corporacion por unanimidad que en cargo al capitulo 1.º articulo 5.º del presupuesto vigente se satisfagan a la Diposicion de fondos provinciales la cantidad de veinte y siete pesetas treinta centimos por intereses de demora de diferentes cantidades ingresadas a cuenta del contingente provincial tenalado a este Ayuntamiento para los años de 1910 y 1911.

En vista la cuenta presentada por el concejal D. Tomas Rosado Cortijo de los gastos ocasionados en las obras de reparacion de las Escuelas publicas de niños y niñas de este Ayuntamiento como encargado de la direccion y administracion de las mismas importantes cinco pesetas. La corporacion asienta y aprueba la justa y arreglada por unanimidad acordada su aprobacion y que su importe se cubra en cargo al capitulo 6.º articulo 6.º del presupuesto vigente.

La corporacion por unanimidad acordó que en cargo al capitulo 1.º articulo 7.º se satisfagan a D. Manuel Ibella la cantidad

102

106

105

107



de sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos por el material libros y varios impresos que ha facilitado para uso de la Junta municipal del consistoral de esta villa.

108




Tambien acorto la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo 11 articulo 1.º del presupuesto siguiente se satisfagan a D. Maximino Soriano de una cincuenta pesetas por la formacion de los libros cobratorias duplicatas del patron del impuesto de alcavalas personales de este Ayuntamiento formado por el ano actual de 1915.




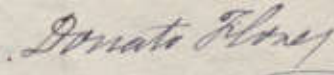

109

Iguualmente acorto la corporacion por unanimidad que con cargo al capitulo 11 articulo 1.º del presupuesto siguiente se satisfagan a D. Maximino Soriano cincuenta pesetas por la formacion de facturas para el cobro de intereses de inscripciones de este pueblo en 1.º de Enero y 1.º de Abril de 1915 sus respectivos tribunales y por los gastos de correo de este Ayuntamiento en la Capital de provincia durante el 1.º trimestre de expresado año de 1915.

Se dio cuenta de una solicitud de traslado de un finca en el amillaramiento de la villa de esta termino municipal promovida por D. Manuel Ortega Diaz. El Ayuntamiento vista la mencionada solicitud y todo tanto que de los documentos que la acompañan aparece que estan satisfechos los derechos reales a la Naciona publica acorto por unanimidad aprobar que dicha alteracion salvo el derecho de canon se incluya en los proximos aperturas base de la base de la contribucion del proximo año de mil novecientos quince.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se el Sr. presidente se levanto el sesion extendiendose a ella la presente acta que autorizan los señores concurrentes de que go el Secretario certifica =

  
Fernando Etriqueta  
  
Francisco Baquero  
  
Fernando Ruiz

  
  
Tomas Riquero  
  
Tomas Borado  
  
Donato Flores  








*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Vertical text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a margin note.]*